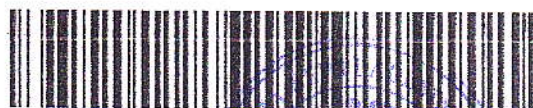




Factura: 001-002-000045557



20181701076P03006

PROTOCOLIZACIÓN 20181701076P03006

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 17 DE ABRIL DEL 2018, (16:08)

OTORGA: NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 10

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARMENDARIZ SALVADOR RAUL PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706745021

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Señor

NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

Presente.-



De acuerdo a la Ley Notarial, sírvase protocolizar en dos ejemplares el certificado de existencia y representación legal otorgado por la Cámara del Comercio Aburra Sur a favor de la compañía Inversiones Casagrande S.A.S., así como el Poder Especial otorgado por la compañía Inversiones Casagrande S.A.S., a favor del señor Jorge Arley Sánchez Ospina, que adjunto al presente petitorio.

Atentamente,

Dr. Celso Arévalo Villacrés
Registro No. 17-2008-443
F.A.Q.



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by:
A été signé par:)

PALACIO HINCAPIE OCTAVIO DE LA MERCED

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

NOTARIO

Lleva el sello/estampilla de:
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

NOTARIAS ANTIOQUIA

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 3/12/2018 7:20:10 a. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2SDM720154370
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular:
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

**INVERSIONES CASAGRANDE S.A.S. // JORGE ARLEY
SANCHEZ OSPINA**

Tipo de documento:
(Type of document: - Type du document:)

PODER ESPECIAL

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005840525

Expedido (mm/dd/aaaa): 03/09/2018

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



PODER ESPECIAL



Conste por el presente instrumento que la compañía INVERSIONES CASAGRANDE S.A.S. constituida, organizada y legal existencia en la República de Colombia otorga poder especial suficiente, cual en Derecho se requiere, en favor de JORGE ARLEY SANCHEZ OSPINA. Con documento de identificaciones nro. 1726550156 con domicilio en la ciudad de Quito D.E, Republica de Ecuador, para que, a nombre y representación de INVERSIONES CASAGRANDE S.A.S, en adelante referida como LA MANDANTE:

1. Actué en calidad de apoderado de la compañía INVERSIONES CASAGRANDE S.A S. en la republica de Ecuador, de conformidad con lo previsto por el artículo 6 de le de compañías vigente en la republica del ecuador, modificado por la ley reformatoria publicada en el Registro oficial nro. 591 del 15 de mayo de 2009.
2. Conteste las demandas que lleguen a plantearse en contra de LA MANDANTE y cumpla las obligaciones respectivas.
3. Emita anualmente la lista de los accionistas de LAMANDANTE de que debe ser presentada en la República del Ecuador, según lo dispuesto por la Led de Compañías vigentes en el tal país.

Dado en Medellin, a los 9 días del mes de marzo de 2018.

ÁLVARO PANESSO LINEROS

REPRESENTANTE LEGAL.

Ante mí, NOTARIO DOCE DEL CÍRCULO VI
DE MEDELLÍN. Compareció el/la Señor(á)
Alvaro Panesso Lineros

identificado(a) con C.C. No. 70.119.376

de Medellín y manifestó
que el contenido del documento que autografo es cierto
que la firma que en él aparece es suya y la misma que
utiliza en todos sus actos públicos y privados. Para
constancia firmo:

Notario,

09 MAR 2018





Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by:
A été signé par:)

GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

SECRETARIO GENERAL AD HOC

Lleva el sello/estampilla de:
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 3/13/2018 7:20:09 a. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2SDN720173350
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular:
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

INVERSIONES CASA GRANDE S.A.S.

Tipo de documento:
(Type of document: - Type du document:)

CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
LEGAL

Número de hojas apostilladas: 9
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005844090

X4SSV8UFXE Expedido (mm/dd/aaaa): 03/09/2018

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



CODIGO DE VERIFICACIÓN: x4sSv8UFxe

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA:

NOMBRE : INVERSIONES CASAGRANDE S.A.S.

N.I.T: 800108054-5

DIRECCION COMERCIAL:CL 36A SUR NRO. 46A 81 OF.204

DOMICILIO : ENVIGADO

TELEFONO COMERCIAL 1: 4446507

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CL 36A SUR NRO. 46A 81 OF.204

MUNICIPIO JUDICIAL: ENVIGADO

E-MAIL COMERCIAL:invcas1928@gmail.com

E-MAIL NOT. JUDICIAL:inv1928@gmail.com

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 3202114

FAX NOTIFICACION JUDICIAL: 3128721

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6820 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA

CERTIFICA:

MATRICULA NO. 00009199 'A F I L I A D O'

FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 19 DE NOVIEMBRE DE 1992

RENOVO EL AÑO 2017 , EL 31 DE MARZO DE 2017

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002130 DE NOTARIA SEGUNDA DE MEDELLIN DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 1990 , INSCRITA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 1992 BAJO EL NUMERO 00019749 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: INVERSIONES CASAGRANDE LIMITADA

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000679 DE NOTARIA 25 DE MEDELLIN DEL 8 DE AGOSTO DE 2001 , INSCRITA EL 23 DE AGOSTO DE 2001 BAJO EL NUMERO 00008673 DEL LIBRO IX,

LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : INVERSIONES CASAGRANDE LIMITADA POR EL DE : INVERSIONES CASAGRANDE S.A.

QUE POR ACTA NO. 0000037 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE ENVIGADO DEL 31 DE AGOSTO DE 2012 , INSCRITA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
INVERSIONES CASAGRANDE S.A.S.

Fecha expedición: 2018/03/09 - 14:21:17, Recibo No. S000323770, Operación No. 99WWW0309274

CODIGO DE VERIFICACIÓN: x4sSv8UFxe

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

BAJO EL NUMERO 00085509 DEL LIBRO IX,
LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : INVERSIONES CASAGRANDE S.A.
POR EL DE : INVERSIONES CASAGRANDE S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000679 DE NOTARIA 25 DE MEDELLIN DEL 8 DE AGOSTO DE 2001 , INSCRITA EL 23 DE AGOSTO DE 2001 BAJO EL NUMERO 00008673 DEL LIBRO IX,
LA PERSONA JURIDICA TUVO LA SIGUIENTE TRANSFORMACION : DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA.
QUE POR ACTA NO. 0000037 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE ENVIGADO DEL 31 DE AGOSTO DE 2012 , INSCRITA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 00085508 DEL LIBRO IX,
LA PERSONA JURIDICA TUVO LA SIGUIENTE TRANSFORMACION : DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0003332	1991/11/29	NOTARIA SEGUNDA	MED	00019750	1992/11/19
0003334	1991/11/29	NOTARIA SEGUNDA	MED	00019751	1992/11/19
0001588	1995/08/31	NOTARIA QUINTA	MED	00028494	1996/01/12
0001588	1995/08/31	NOTARIA 25	MED	00035248	1996/01/12
0001402	1998/11/17	NOTARIA 25	MED	00001764	1999/08/10
0000223	2000/03/06	NOTARIA 25	MED	00003473	2000/03/15
0000679	2001/08/08	NOTARIA 25	MED	00008672	2001/08/23
0000679	2001/08/08	NOTARIA 25	MED	00008673	2001/08/23
0002990	2007/12/17	NOTARIA 23	MED	00055711	2007/12/24
0000081	2008/01/21	NOTARIA 23	MED	00056388	2008/01/31
0001735	2008/07/28	NOTARIA 23	MED	00058788	2008/07/29
0002968	2008/12/19	NOTARIA 23	MED	00060613	2008/12/24
0000037	2012/08/31	ASAMBLEA DE ACCIONISENV		00085508	2012/12/31
0000041	2013/06/17	ASAMBLEA DE ACCIONISENV		00089122	2013/07/15
0000048	2016/04/20	ASAMBLEA DE ACCIONISENV		00111493	2016/05/12

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD INVERSIONES CASAGRANDE S.A.S., TIENE COMA OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:
1. LA EXPLOTACION AGRICOLA Y GANADERA, DE TODA CLASE DE PRODUCTOS DEL AGRO, SU TRANSFORMACION POR MEDIO DE AGROINDUSTRIAS, VENTA,

***** CONTINUA *****

CODIGO DE VERIFICACIÓN: x4sSv8UFxe

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTOS.

2. LA COMPRAVENTA DE TODA CLASE DE INMUEBLES, CELEBRACION DE CONTRATOS CIVILES Y COMERCIALES, CONTRATOS DE GARANTIA REAL Y PERSONAL, Y EN GENERAL, LA CELEBRACION DE TODA CLASE DE NEGOCIOS LICITOS.
3. LA ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES, TANTO URBANOS COMO RURALES, A FIN DE USUFRUCTUARLOS, ADMINISTRARLOS, ARRENDARLOS, ENAJENARLOS A CUALQUIER TITULO O CONSTITUIR SOBRE DOS TODA CLASE DE GRAVAMENES REALES A CUALQUIER TITULO.
4. LA ADQUISICION DE BIENES MUEBLES, TALES COMO EQUIPOS AGRICOLAS, EQUIPOS DE CONSTRUCCION, AUTOMOTORES Y SU EXPLOTACION ECONOMICA A CUALQUIER TITULO.
5. LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE CARACTER COMERCIAL CON TERCEROS, SEAN ESTAS PERSONAS NATURALES A JURIDICAS, INVERTIR COMO SOCIA ACCIONISTA EN TODA CLASE DE SOCIEDADES CIVILES O COMERCIALES E INVERTIR SUS RECURSOS DISPONIBLES EN VALORES BURSATILES O TITULOS NEGOCIABLES.
6. CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS CIVILES, COMERCIALES A ESTATALES Y ADQUIRIR BIENES MUEBLES E INMUEBLES, GRAVARLOS O ENAJENARLOS; CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS BANCARIOS, CON EL FIN DE CUMPLIR SU OBJETO SOCIAL.
7. LA REPRESENTACION DE FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS EN EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL.
8. LA PARTICIPACION EN SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA O POR ACCIONES, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ASOCIACIONES QUE SE DEDICAN A ESTOS MISMOS FINES, A OBJETOS SIMILARES, CONEXOS O COMPLEMENTARIOS CON EL SUYO; EN ESPECIAL CELEBRAR CONTRATOS, CONVENIOS Y ALIANZAS ESTRATEGICAS CON EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS, BIEN SEAN OFICIALES, MIXTAS A PRIVADAS.
9. GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DE TODOS LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD A DE TERCEROS, SIEMPRE QUE EXISTA UNA AUTORIZACION PREVIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LA CUAL PODRA ESTABLECER CONDICIONAMIENTOS O EXIGIR GARANTIAS PARA TAL EFECTO.
10. ADELANTAR TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INDUSTRIA MINERA Y DEMAS RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES Y RENOVABLES, ASI COMO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, MINERALES METALICAS Y NO METALICOS, MINERALES PRECIOSOS, TALES COMO ORO, PLATA, PLATINO, REFERIDAS CON EL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE TALES RECURSOS EN CUALQUIERA DE SUS FACES DE EXPLORACION PRELIMINAR EXPLORACION DEFINITIVA, EXPLOTACION, TRANSPORTE REFINACION, MANUFACTURA BENEFICIO TRANSFORMACION, COMERCIALIZACION INTERNA Y EXTERNA, DISTRIBUCION, ETC., PUDIENDOLAS DESARROLLAR EN SUS RAMAS TECNICAS, ECONOMICAS, JURIDICAS, INDUSTRIALES Y COMERCIALES. PARA TALES EFECTOS LA SOCIEDAD ESTARA FACULTADA PARA EJECUTAR DIRECTAMENTE A TRAVES DE TERCEROS LAS INVESTIGACIONES GEOLOGICAS, LAS EXPLORACIONES TECNICAS, LOS ESTUDIOS ECONOMICOS Y LOS TRABAJOS DE EXPLOTACION QUE CONSIDERE NECESARIOS, CELEBRANDO CON

***** CONTINUA *****

CODIGO DE VERIFICACIÓN: x4sSv8UFxe

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

LA NACION O CON TERCEROS CONTRATOS COMERCIALES DE ASOCIACION O SIMILARES; ADQUIRIR DERECHOS MINEROS CON BASE EN TITULOS DE ADJUDICACION, RECONOCIMIENTOS DE PROPIEDAD PRIVADA, CONCESIONES PERMISOS, APORTES O CUALESQUIERA OTRA SIMILAR Y REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS ADICIONALES O RELACIONADAS CON DICHO OBJETO.

11. EXPLOTAR O DESARROLLAR EN CUALQUIER FORMA EL SERVICIO DE TELEVISION, YA SEA EN MODALIDAD ABIERTA O POR EL SERVICIO DE SUSCRIPCION, TELEVISION SATELITAL, O DIRECTA AL HOGAR Y/ O DE TRASMISION DE CANALES A TRAVES DE CANALES PUBLICOS O PRIVADOS, LOCALES REGIONALES O NACIONALES, PUDIENDO ACTUAR ANTE LAS ENTIDADES ESTATALES QUE INDIQUE LA LEY COMO CONCESIONARIO, OPERADOR PROGRAMADOR O EN CUALQUIERA OTRA MODALIDAD, PARTICIPAR EN CONCURSOS, LICITACIONES, ETC., PARA LICENCIAS O CONCESIONES DEL SERVICIO DE TELEVISION EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, CELEBRAR CON LOS USUARIOS DEL SISTEMA LOS CONTRATOS RESPECTIVOS, IMPORTAR, FABRICAR, EXPORTAR, COMPRAR ENAJENAR, DAR O RECIBIR EN ARRENDAMIENTO, COMODATO O CUALQUIER OTRA FORMA COMERCIAL, TODOS LOS EQUIPOS DESTINADOS A LA PRESTACION DE ESTE SERVICIO, REPRESENTAR ENTIDADES NACIONALES O EXTRANJERAS QUE FABRIQUEN EQUIPOS DE CUALQUIER INDOLE APLICABLES O DESTINADOS A LAS COMUNICACIONES, Y ENTRAR A REALIZAR PROCESOS DE FABRICACION DE ESTE TIPO DE MAQUINAS SEA DIRECTAMENTE O EN ASOCIACION CON OTROS EMPRESARIOS.

12. LICITAR Y PRODUCIR PROGRAMAS PERIODISTICOS PARA LA TELEVISION Y/O RADIO, LO MISMO QUE PRODUCIR CORTOS Y LARGOMETRAJES DE PELICULAS, NOTICIEROS Y DEMAS, PARA SUS PROPIOS PROGRAMAS Y PARA SU COMERCIALIZACION, MEDIANTE CONTRATO CON ENTIDADES MIXTAS, EMPRESAS PARTICULARES O PERSONAS NATURALES O JURIDICAS RELACIONADAS CON LOS MEDIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUALES ELECTRONICOS CONOCIDOS O POR CONOCERSE.

13. EMPRENDER LA PRODUCCION, DISTRIBUCION Y VENTA DE PROGRAMAS QUE SE TRANSMITAN POR EL SISTEMA DE TELEVISION EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES O NIVELES TERRITORIALES, YA SEA GRABANDOLOS EN CINTA MAGNETOFONICA, EN PELICULA FOTOGRAFICA O EN CUALQUIER OTRO SISTEMA EXISTENTE O QUE EN EL FUTURO SE INVENTE, FILMADAS O VIVAS, HAYAN SIDO PRODUCIDAS DIRECTAMENTE POR LA SOCIEDAD O ADQUIRIDAS POR ELLA O PAR SUS REPRESENTADOS.

14. UTILIZAR SERVICIOS NACIONALES Y EXTRANJEROS DE TELECOMUNICACIONES PERMITIDOS LEGALMENTE, EN FORMA DIRECTA, MEDIANTE CONTRATOS DE SOCIEDAD A TRAVES DE LICENCIA, CONTRATO DE CONCESION DE ENTIDADES PUBLICAS, PARA CUYO EFECTO PODRA USAR SISTEMAS SATELITALES, INSTALAR REDES Y DESARROLLAR SERVICIOS TELEMATICOS, DE VALOR AGREGADO Y SUS SOPORTES, PROPIOS O AJENOS, INDEPENDIENTES O INTERCONECTADOS, ASI COMO EL SERVICIO DE RADIODIFUSION SONORA EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES.

15. DESARROLLAR, EN GENERAL, CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD EMPRESARIAL LICITA DEL TERRITORIO COLOMBIANO Y EN EL EXTRANJERO.

***** CONTINUA *****

CODIGO DE VERIFICACIÓN: x4sSv8UFxe

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CERTIFICA:

CAPITAL:

**** CAPITAL AUTORIZADO ****

VALOR :\$5,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES:50,000.00
VALOR NOMINAL :\$100,000.00

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR :\$4,500,000,000.00
NO. DE ACCIONES:45,000.00
VALOR NOMINAL :\$100,000.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR :\$4,500,000,000.00
NO. DE ACCIONES:45,000.00
VALOR NOMINAL :\$100,000.00

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS : ****

QUE POR ACTA NO. 53 ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL
27 DE JULIO DE 2017 , INSCRITA EL 14 DE AGOSTO DE 2017 BAJO EL
NUMERO 00122284 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PANESSO LINEROS ALVARO	C.C.70119376

QUE POR ACTA NO. 0000049 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE
MAYO DE 2016 , INSCRITA EL 25 DE MAYO DE 2016 BAJO EL NUMERO
00111790 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL GRAJALES HINCAPIE CARLOS ALBERTO	C.C.98552336

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA ADMINISTRACION DIRECTA Y LA
REPRESENTACION LEGAL SOCIEDAD ESTARA A CARGO DE DOS (2)
REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES AL OBRAR INDIVIDUALMENTE, EN
CASOS O CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE LLEGARE A EJECUTAR
O CELEBRAR LA SOCIEDAD, OBLIGAN A ESTA. TODOS LOS REPRESENTANTES
LEGALES TENDRAN LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES.
FUNCIONES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES: SON FUNCIONES,
ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES, LAS
SIGUIENTES:

1. ADMINISTRAR Y REPRESENTAR LEGALMENTE LA SOCIEDAD.
2. CUMPLIR Y EJERCER LAS DETERMINACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL.
3. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES ESPECIALES Y FACULTARLOS PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LOS LITIGIOS QUE PROMUEVA O SE LE

***** CONTINUA *****

CODIGO DE VERIFICACIÓN: x4sSv8UFxe

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

PROMUEVAN.

4. CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES EXTRAJUDICIALES Y OTORGARLES LAS FACULTADES QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL.

5. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL Y SOLICITAR AUTORIZACION Y APROBACION PREVIA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA:

? CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS CUYA CUANTIA EXCEDA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A LA SUMA DE CIEN SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES COLOMBIANOS (100 SMLMV).

? OTORGAR PODERES ESPECIALES PARA ATENDER PROCESOS O ASUNTOS CUYA CUANTIA CIERTA O PROBABLE SUPERE LOS CIEN SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES COLOMBIANOS (100 SMLMV).

? CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS EN DONDE EL PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD SE ESTABLEZCA COMO GARANTIA DE UNA OBLIGACION U OBLIGACIONES PROPIAS, DE UN TERCERO O DE UNA SOCIEDAD.

? CELEBRAR POR MEDIO DE CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD PARA EL BENEFICIO DE TERCEROS.

? OTORGAR PODERES DE CARACTER GENERAL A NOMBRE DE LA SOCIEDAD.

? OBTENER, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER POR PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

6. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS.

7. CUIDAR DEL RECAUDO E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD.

8. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL LOS ESTADOS FINANCIEROS, JUNTO CON SUS NOTAS, CORTADOS AL FIN DE CADA EJERCICIO, CON LOS DICTAMENES SOBRE ELLOS Y LOS DEMAS INFORMES EMITIDOS POR EL REVISOR FISCAL; EL INFORME DE GESTION SOBRE LA EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS Y LA SITUACION FINANCIERA, ECONOMICA, ADMINISTRATIVA Y JURIDICA DE LA SOCIEDAD; Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES Y LOS DEMAS DOCUMENTOS ANEXOS EXIGIDOS POR LA LEY.

9. PREPARAR LOS PRESUPUESTOS ANUALES; LOS FLUJOS DE FONDOS, LOS PROGRAMAS DE INVERSION Y LOS ESTUDIOS ECONOMICOS DE LA SOCIEDAD Y SOMETERLOS A LA APROBACION DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

10. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS FUNCIONARIOS CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION NO ESTEN ATRIBUIDOS A OTRO ORGANO.

11. INFORMAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS SOBRE LOS NOMBRAMIENTOS QUE PRODUZCA Y SOBRE LAS ASIGNACIONES RESPECTIVAS, CUANDO ESTA SE LO SOLICITE.

12. OTORGAR PODERES ESPECIALES, ASI COMO REVOCARLOS, CON EL FIN DE QUE SE ADELANTE LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD EN LA TOTALIDAD DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES DE LA SOCIEDAD ANTE ENTIDADES DE ORDEN PUBLICO Y AUTORIDADES COMPETENTES, ASI COMO EN LA TOTALIDAD DE LAS ACTUACIONES ANTE ENTIDADES DE ORDEN PRIVADO.

13. ADQUIRIR, ENAJENAR A CUALQUIER TITULO BIENES MUEBLES O INMUEBLES, GRAVARLOS Y LIMITAR SU DOMINIO, TENERLOS O ENTREGARLOS

***** CONTINUA *****

CODIGO DE VERIFICACIÓN: x4sSv8UFxe

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

A TITULO PRECARIO, ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES RAICES POR SU NATURALEZA Y POR SU DESTINO.

14. COMPARECER EN TODOS LOS PROCESOS EN QUE TENGA INTERES LA SOCIEDAD; DESISTIR, INTERPONER TODO GENERO DE RECURSOS Y EJERCER TODOS LOS ACTOS PROCESALES QUE LE CONFIERE LA LEY; TRANSIGIR Y CONCILIAR LOS NEGOCIOS SOCIALES Y SOMETERLOS A CUALQUIER MECANISMO DE SOLUCION ALTERNATIVO DE CONFLICTOS Y A ARBITRAMENTOS.

15. RECIBIR EN MUTUO CUALQUIER CANTIDAD DE DINERO QUE NO EXCEDA LA CUANTIA PARA LA CUAL SE NECESITA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; HACER DEPOSITOS EN BANCOS, GIRAR, EXTENDER, PROTESTAR, ENDOSAR, PAGAR, NEGOCIAR CHEQUES, LETRAS, PAGARES, BONOS CARTAS DE PORTE, FACTURAS CAMBIARIAS, CERTIFICADOS NEGOCIABLES O BONOS DE PRENDA Y CUALESQUIERA OTROS TITULOS VALORES; ACEPTAR Y CEDER CREDITOS; NOVAR OBLIGACIONES.

16. ADQUIRIR EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR EQUIPOS ADECUADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, ADQUIRIR EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR ARTICULOS O PRODUCTOS PARA COMERCIALIZARLOS.

17. RECIBIR BIENES BAJO LA MODALIDAD DE LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO.

18. SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRABAJO.

19. EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS DE ORDEN CIVIL, COMERCIAL, ADMINISTRATIVO, LABORAL O TRIBUTARIO QUE SEAN NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE LOS FINES SOCIALES, SIEMPRE QUE ESTEN COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑIA.

PARAGRAFO: TODOS LOS REPRESENTANTES LEGALES TENDRAN LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES.

QUE ENTRE LAS FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL ESTAN:

"15. DELEGAR EN EL REPRESENTANTE LEGAL, CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE Y PARA CASOS CONCRETOS, ALGUNA O ALGUNAS DE SUS FUNCIONES QUE NO SE HAYA RESERVADO EXPRESAMENTE Y CUYA DELEGACION NO ESTE PROHIBIDA; 25. AUTORIZAR LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUERE A EJECUTAR O CELEBRAR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA, CUANDO SU CUANTIA EXCEDA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A LA SUMA DE CIEN SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES COLOMBIANOS (100 SMLMV), 26. AUTORIZAR LOS ACTOS O CONTRATOS PARA LOS QUE EL REPRESENTANTE LEGAL TIENE LA OBLIGACION DE SOLICITAR SU AUTORIZACION, DE ACUERDO A LOS ESTATUTOS Y A LA LEY, 28. DAR VOTO CONSULTIVO AL GERENTE, CUANDO ESTE LO SOLICITE, 38. AUTORIZAR A LOS REPRESENTANTES LEGALES PARA AVALAR OBLIGACIONES DE TERCEROS, SUSCRIBIRLAS COMO FIADOR, CODEUDOR O GARANTE O DEUDOR SOLIDARIO".

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000033 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE

***** CONTINUA *****

Fecha expedición: 2018/03/09 - 14:21:17, Recibo No. S000323770, Operación No. 99WWW0309274

CODIGO DE VERIFICACIÓN: x4sSv8UFxe

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

MARZO DE 2011 , INSCRITA EL 4 DE ABRIL DE 2011 BAJO EL NUMERO
00073128 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S):
NOMBRE IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

CORREA SIERRA CATALINA

TARJETA PROFESIONAL: 111010

C.C.43259979

QUE POR ACTA NO. 0000035 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE
SEPTIEMBRE DE 2011 , INSCRITA EL 6 DE OCTUBRE DE 2011 BAJO EL
NUMERO 00076443 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL SUPLENTE

GUTIERREZ PAREDES GLORIA PATRICIA

TARJETA PROFESIONAL: 40681

C.C.66701962

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 36A SUR NRO. 46A 81
OF.204

MUNICIPIO : ENVIGADO

E-MAIL COMERCIAL: invcas1928@gmail.com

E-MAIL: inv1928@gmail.com

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO , INSCRITA EL 12 DE ABRIL DE 2011 BAJO
EL NUMERO 00073366 DEL LIBRO 09 , COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ
QUE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA
REFERENCIA.

- VELEZ SIERRA WILLIAM DE JESUS

MATRIZ EN SITUACION DE CONTROL

IDENTIFICACION: 00008239585

DOMICILIO : MEDELLIN

DIRECCION:

NACIONALIDAD: COLOMBIA

CERTIFICA:

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE
CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS
ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN
FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION,

***** CONTINUA *****

CODIGO DE VERIFICACIÓN: x4sSv8UFxe

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$5,500

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

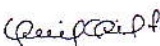
No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://enlinea.ccas.org.co/cv.php> seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación x4sSv8UFxe.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.


JORGE FEDERICO MEJIA V.
Secretario

La Secretaría General AD HOC de la Superintendencia de Industria y Comercio certifica que la firma estampada en este documento corresponde a JORGE FEDERICO MEJIA VALENCIA, y se encuentra registrada en esta Superintendencia.



Firma Secretario AD HOC
Gil Ardila, Guiomar Patricia

J.E.L

Di 2 copias



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN - A petición del Doctor Celso Arévalo Villacres, portador de la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil ocho guión cuatrocientos cuarenta y tres, afiliado al Foro de Abogados del Consejo Nacional de la Judicatura, y de conformidad con lo que dispone el Artículo dieciocho numeral dos de la Ley Notarial, el día de hoy en el Registro de Escrituras Públicas del presente año de la Notaría Septuagésima Sexta a mi cargo, en diez fojas PROTOCOLIZO EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL OTORGADO POR LA CAMARA DEL COMERCIO ABURRA SUR A FAVOR DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES CASAGRANDE S.A.S, y PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA INVERSIONES CASAGRANDE S.A.S, A FAVOR DEL SEÑOR JORGE ARLEY SANCHEZ OSPINA, En Quito hoy diecisiete de abril del dos mil dieciocho.-

DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO SEPTUAGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mí en la fecha que consta en el presente instrumento público, y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada, debidamente sellada y firmada en Quito, a diecisiete de abril del dos mil dieciocho.



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO SEPTIAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

